

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia ..... año 50 ptas.  
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »  
 Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la *Inspección de Talleres del Hospicio Provincial*, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Señale céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 249.

#### Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

CIRCULAR

Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con esta fecha me ausento de la provincia, quedando encargado interinamente del mando civil de la misma el Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Audiencia Territorial D. Eduardo Alonso y Alonso.

Lo que para general conocimiento se hace público en este periódico oficial.

Zaragoza, 17 de enero de 1932.

*El Gobernador,*

**Carlos Montilla Escudero.**

Núm. 223.

CIRCULAR

Conforme a lo dispuesto en los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la vigente ley de Reuniones de 15 de junio de 1880, se pone en conocimiento de las Alcaldías de esta provincia, que las asociaciones o particulares que deseen celebrar alguna reunión pública, no necesitan la autorización de este Gobierno civil, por estar en vigor las ga-

rantías constitucionales, y a quien tienen que remitir los escritos de solicitud, es a los Alcaldes respectivos, que es a quien corresponde autorizar o denegar la celebración del acto.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento por parte de los Alcaldes.

Zaragoza, 15 de enero de 1932.

*El Gobernador,*

**Carlos Montilla Escudero.**

Núm. 248.

#### Junta provincial de Beneficencia.

Acordado por esta Junta, en sesión de 17 del pasado noviembre, la instrucción del expediente requerido para proceder a la devolución de la fianza constituida para responder de su cargo por el que fué Secretario-Administrador de la misma D. Román Bauluz Zaboray, en cumplimiento de lo dispuesto por la R. O. de 14 de febrero de 1919, se anuncia en este periódico oficial, a fin de que todos aquellos que tuvieren que presentar alguna reclamación contra el mismo lo verifiquen ante la propia Junta en el plazo de dos meses.

Zaragoza, 16 de enero de 1932.

*El Gobernador-Presidente.*

**Carlos Montilla Escudero.**

## Intervención de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Adolfo Usón Gracia, Jefe de Contabilidad de la Intervención de Hacienda de esta provincia;

Certifico: Que según resulta del libro auxiliar de cuentas corrientes que, por el impuesto de Minas, correspondiente al año 1931 lleva esta oficina, las concesiones mineras que en 31 de diciembre próximo pasado no han satisfecho su canon anual para el citado año 1931, son las que a continuación se expresan:

NOMBRE DE LAS MINAS	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICAN	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	CANON anual. — Pesetas.
Gorka .....	Biel .....	D. Manuel de Uribe .....	288
Imanol .....	Idem .....	El mismo .....	162
Segunda Ebreá .....	Fayón .....	Compañía Minera del Ebro .....	812
Pequeña .....	Tabuenca .....	D. Enrique de Bordóns .....	630
Grande .....	Idem .....	El mismo .....	1.134
La Rica .....	Idem .....	El mismo .....	324
Hermosa .....	Idem .....	El mismo .....	300
Coldobika .....	Biel .....	D. Manuel de Uribe .....	840
Confianza .....	Tabuenca .....	D. Enrique de Bordóns .....	252
Esperanza .....	Idem .....	El mismo .....	324
Mora .....	Calcena .....	El mismo .....	498
Ampliación a la Mora .....	Idem .....	El mismo .....	156
Abando .....	Biel .....	D. Telesforo de Uribe .....	525
Karmele .....	Idem .....	El mismo .....	540
Josefa 2. <sup>a</sup> .....	Mequinenza .....	D. Joaquín Oliver .....	184
Mercedes .....	Torrelapaja .....	Carbonífera de Mamblas .....	52
Carlitos .....	Idem .....	La misma .....	500
Anita .....	Idem .....	La misma .....	160
Rectificación a Rosita .....	Idem .....	La misma .....	3.292
Demasia a Carlitos y Anita .....	Idem .....	La misma .....	32
Pilar .....	Ambel .....	D. Miguel Gracia Mayandía .....	246
Carmelina .....	Idem .....	El mismo .....	210
Isabel .....	Idem .....	El mismo .....	240
Vicenta .....	Idem .....	El mismo .....	150
La Negra .....	Morata de Jiloca .....	D. Enrique Gosalves .....	360
Corza A. ....	Codos y Tobed .....	D. Joaquín de Lara .....	600
Corza B. ....	Idem .....	El mismo .....	600
Casualidad .....	Torralba de Ribota .....	D. Emilio-Romero Vázquez .....	48
Santa María de la Paz y Carmen .....	Torrelapaja, Bijuesca y otros. ....	D. Francisco Mesa Salvadó .....	4.000

Y para que conste y remitir a la Administración de Rentas públicas de esta provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 del Real decreto de 23 de mayo de 1911, en consonancia con lo prevenido en el artículo 5.º de la ley de 29 de diciembre de 1910, expido la presente, visada por el señor Interventor, en Zaragoza, a 9 de enero de 1932. — Adolfo Usón. — Visto bueno. — P. O., (ilegible).

## SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE JUSTICIA

## Tribunal Supremo.

CIRCULAR

El Excmo. Sr.: Ministro de Justicia se ha servido remitir a los ilustrísimos señores Presidentes de las Audiencias una Orden directa y oportunamente encaminada a lograr las garantías del juicio oral conforme al espíritu y letra de la ley de Enjuiciamiento criminal que desde la vieja fecha de 14 de septiembre de 1882 regula en España materia tan delicada y espinosa.

Va en esa Orden el caudal de experiencia que una vida dedicada al noble ejercicio de la profesión de Abogado puede poner al servicio de la ley, función augusta a la que el Ministerio fiscal ha sabido rendir siempre, no ya ferviente acatamiento, sino solicitud constante y empeño hondamente sentido de servirla.

Por eso es deber inexcusable de la Fiscalía general de la República llamar la atención de los señores Fiscales sobre los claros términos y acertados mandatos de la Orden mencionada, para que dentro del legal ejercicio de su función acusatoria, guardadora de los derechos de la sociedad, celen cuidadosamente para no crear obstáculos al libre desenvolvimiento de la defensa individual, integradora de los más respetables derechos ciudadanos.

La puesta en acta del resultado de las pruebas; la inserción en ella de las preguntas o repreguntas rechazadas por el Presidente del Tribunal; la reproducción textual de las conclusiones de las partes, y la consignación de los fundamentos de hecho y de derecho en que acusaciones y defensas apoyen sus respectivas tesis de discusión, constituyen elementos tan valiosos e insustituibles para la recta e imparcial administración de la justicia, que a que tales especies lleguen, mediante el acta, a las altas esferas de la casación, han de contribuir los señores Fiscales con el más patriótico afán; bien persuadidos de que no está la consecución de lo que el Excmo. Sr. Ministro pretende y ordena en lo atinado del mandato, sino en que éste tenga, dentro de la vida judicial, constante eficacia y positivo cumplimiento.

Y ya que la Orden a que esta circular se refiere me obliga a la grata labor de dirigirme a los señores Fiscales, aprovecho el momento para encarecerles que a todo trance consigan, utilizando las facultades de inspección sumarial que la ley les otorga, la corrección de dos vicios procesales tan notorios como dignos de censura: la toma de declaraciones por quienes no son el Juez y la duración prolongada del sumario.

Contra ambas máculas se expresó implacable el autor de la ley Rituaria en el preámbulo famoso con que la presentó y abrigó; pero es lo cierto, por mucho que duela el confesarlo, que perdura el que los Jueces, "abrumados por el cúmulo de sus múltiples y variadas atenciones, deleguen la práctica de muchas diligencias" en personal subalterno que "a solas con el procesado y los testigos, no siempre interpreta bien el pensamiento ni retrata con perfecta fidelidad las impresiones de cada uno", dando así arranque defectuoso a lo que debiera ser obra judicial cuidada con el esmero más pulcro.

Y por lo que toca a la duración de los sumarios, seguida del cortejo de perjuicios que evidentemente lleva consigo para el procesado, raro será el proce-

dimiento que termine ante el instructor dentro de aquel plazo de dos meses que, como regla general a seguir y cumplir, indica el articulado regulador del proceso criminal. Parece que la fuerza poderosa de una tradición funesta dificulta el pronto concluir de diligencias que la buena voluntad, persuadida del respeto que el inculpa merece, debiera acordar en breve y discreto plazo.

Hay, pues, que remover cuantos obstáculos se opongan a que la justicia criminal se discierna pronta y acertadamente. A procurarlo y conseguirlo tienden la Orden del excelentísimo señor Ministro y esta Circular; y por ello encarezco a los señores Fiscales que, penetrados de la finalidad perseguida, la plasmen en la realidad de la vida judicial del país, poniendo a contribución para ello las relevantes condiciones que los distinguen.

De la presente encarezco a V. I. me acuse el oportuno recibo.

Madrid, 11 de enero de 1932.—Gabriel M. de Aragón.

Señores Fiscales de las Audiencias de...

("Gaceta" 13 enero 1932.)

## MINISTERIO DE COMUNICACIONES

## Dirección general de Correos.

Convocados exámenes para cubrir 500 plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Carteros urbanos, por Orden ministerial de 17 de octubre de 1931 ("Gaceta" del 24), se dispuso en el apartado séptimo de la misma que los mencionados exámenes comenzaran al siguiente día hábil de haber transcurrido tres meses naturales, a contar de su publicación en la "Gaceta de Madrid"; sin que por el gran número de solicitudes presentadas, y cuya clasificación total no se ha podido llevar aún a efecto, se haga posible el cumplimiento del mencionado precepto ministerial.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que se me confieren por el apartado quince de la precitada disposición ministerial, he tenido a bien disponer:

Queda prorrogado hasta el día 10 del próximo mes de febrero el comienzo de los exámenes para aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Carteros urbanos, publicándose en la "Gaceta de Madrid" la lista de examinandos, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden ministerial de 17 de octubre de 1931.

Madrid, 12 de enero de 1931. — El Director general, A. Nistal.

("Gaceta" 13 enero 1932.)

## Junta provincial del Censo electoral de Zaragoza.

## Presidencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 17 de la Real orden de 16 de diciembre de 1907, se publican a continuación las designaciones de Vocales para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral en el bienio de 1932-1933, recibidas hasta la fecha, para que los que se consideren perjudicados puedan recurrir ante esta Junta provincial, en el plazo de diez días, en la forma prevenida en el artículo 12 de la ley Electoral vigente.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1931. — El Presidente, Eduardo Alonso.

LUCENI.—Presidente, D. Ernesto Palacín Puyol, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Francisco Galán Gratal, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Mauricio Navarro Pérez, como ex Juez municipal; D. Lázaro Casanova San y D. Alejandro San Zapater, como contribuyentes por territorial; don Pedro Ara Artero y D. Juan Gil Román, ídem por industrial.

Suplentes: D. Dionisio Romeo Lacosta, como Concejal; D. Ivo García San, como ex Juez; D. Jerónimo Chicapar Soler y D. Mariano Navarro Romeo, como contribuyentes por territorial; D. Angel Martínez Castañer y D. José Arquillué Bailo, ídem por industrial.

Secretario, D. Antonio Caballero Martín.

UNDUES DE LERDA. — Presidente, D. Gabriel Roncalés Arilla, como Juez municipal.

Vicepresidente, D. Felipe Arbea Campo, como Concejal de mayor número de votos.

Vocales: D. Vicente García Polite, como ex Juez municipal; D. Pedro López Ruesta y D. Francisco Arboniés Arbués, como contribuyentes por territorial; D. Alberto Salvo Marco, ídem por industrial.

Suplentes: D. Félix Moliner Ruesta, como Concejal; D. Julián López Pérez, como ex Juez; D. Juan M. Longás Giménez, y D. Juan Moliner Ruesta, como contribuyentes por territorial; D. Crescencio Salvo Ortiz, ídem por industrial.

Secretario, D. Hilario Vinuesa Ayllón.

## SECCIÓN SEXTA

### Reemplazos.

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en sus respectivas Alcaldías, los días 31 del actual, 14 y 21 de febrero, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

229 Epila. — Guillermo Hampft, Stoklosa José Pérez Abejer, Manuel López Morente, Francisco García Torres y Segundo Izquierdo Acero.

232 Atea. — Manuel Cester Lavilla.

233 Herrera de los Navarros. — Pascual Gracia Muñoz.

236 Malanquilla. — Manuel Cisneros Marín.

238 Codo. — Cirilo Ferrer Tolón.

241 Jaulín. — Juan Dubal Gabarre.

242 La Zaida. — Mariano Linares Alegría y Sandalio Majuelo Guzmán de Pelegrín y Caya.

243 Cinco Olivas. — Agustín Fandos Monforte.

245 Utebo. — José Alvarez Ibarz y José-Joaquín Salvatierra Laspeñas.

\*\*\*

Con el fin de que las comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1932, se invita y requiere a

todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

235.— Acred

237.— Romanos

### Elección de Vocales.

237.— Romanos.— El 24 del actual, de 10 a 12.

\*\*\*

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Liquidaciones del presupuesto y relaciones de deudores y acreedores

228.— Balconchán

### Presupuesto ordinario.

238.— Codo

### Repartimiento general de utilidades.

239.— Farlete

240.— Bárboles

Alhama de Aragón. N.º 189.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 14 de julio de 1924 sobre Obras y Servicios municipales, de acuerdo con lo ordenado en el Estatuto municipal declarado vigente y conforme se halla acordado en el correspondiente expediente al efecto, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto facultativo y pliego de condiciones formulados para la construcción de nuevo lavadero público en esta localidad, con el fin de oír reclamaciones acerca de la conveniencia de estas obras.

Alhama de Aragón, 13 de enero de 1932.—El Alcalde, Félix Tarodo.

### Montón.

N.º 230.

Propuesto por la Comisión de Hacienda y acordado por este Ayuntamiento la habilitación de un crédito de seis mil pesetas al capítulo 7.º art. 1.º abastecimiento de aguas potables, del presupuesto ordinario prorrogado de 1931, que ha de ser cubierto con el superávit, resultante en la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, se hace público por el tiempo y a los efectos de los artículos 11 y 12 del Reglamento de la Hacienda municipal vigente.

Montón, 13 de enero de 1932. — El Alcalde Manuel Muñoz.

**Caspe. N.º 21.**

Extracto de acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Caspe, desde primero de agosto del corriente año hasta el día de la fecha.

(Conclusión). — Véase el B. O. de 15 del actual.

A propuesta del Concejal señor Valls, se acuerda que por el señor Aparejador municipal se proceda a la confección de un completo proyecto de lavadero, para aprovechar las aguas sobrantes del surtidor, solicitando, en su día, de la Excm. Diputación provincial de Zaragoza, la subvención necesaria para la ejecución del proyecto.

También se acordó que el examen previo para la adjudicación de becas a los niños pobres, se verifique, a ser posible, dentro del presente mes, poniéndose de acuerdo el Ayuntamiento con el profesorado del Colegio de segunda enseñanza.

Sesión del día 27 de septiembre.—Aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo siguiente:

Darse por enterados de las disposiciones oficiales aparecidas durante la semana, en cuanto afectan a la Corporación.

Celebrar segunda subasta para el arrendamiento del edificio municipal que se destinaba a Teatro, el día 15 del mes de octubre, bajo el mismo pliego de condiciones que sirvió para la primera y que resultó desierta.

Quedar enterados de las favorables contestaciones de los pueblos de Maella, Samper de Calanda, Sástago, Nonaspe y Bujaraloz, adhiriéndose a las gestiones que se practican para la creación en Caspe de un Instituto local de segunda enseñanza.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento instancia de varios vecinos sobre trazado que debe darse a la carretera de Caspe a Valdealgorta.

Conceder autorización para obras al vecino Joaquín Crespo Cirac.

Prestar aprobación al presupuesto del Hospital, por su Junta administradora, importante pesetas 6.578, y que por triplicado se remita a la Superioridad, para su aprobación definitiva.

Que el Concejal señor Sanz, acompañe a los señores Inspector de primera enseñanza y Profesor señor Francés, en su anunciada visita a la Escuela municipal del barrio de Zaragoceta.

A ruego del Concejal señor Latorre, que por la Presidencia se dé orden al señor aparejador municipal para que active la confección de planos y demás documentos que sean necesarios para la nacionalización de las Escuelas municipales de Zaragoceta y la Herradura, así como por la subvención por los de Zaragoceta y Percuñar.

Que por la Comisión de Fomento se estudie e informe respecto de la cantidad con que deban contribuir los propietarios de fincas beneficiadas por la construcción y reparaciones importantes en los caminos.

A propuesta de la Junta administradora del Hospital, que por el Ayuntamiento se solicite de la Excm. Diputación provincial que ella se haga cargo del referido establecimiento benéfico, con el carácter de Hospital del partido de Caspe, y que conste en acta el agradecimiento de la Corporación al Teniente de alcalde y Diputado provincial D. José Pellicer Serrate, por sus gestiones a favor de tal pretensión.

Que se anuncie el cobro del Repartimiento general, en su periodo voluntario, a partir del 10 de octubre, en cuanto a los trimestres primero y segundo, y que los restantes se cobren, el tercero en noviembre y el cuarto en diciembre.

Darse por enterados y aprobar la adquisición de bastones de mando para los guardias municipales, suprimiendo el uso del sable.

Agradecer y darse por enterados de una carta del Diputado D. Darío Pérez, sobre gestiones para la creación en Caspe de un Instituto local de segunda enseñanza.

Que el señor Alcalde solicite del señor Juez de instrucción la venta para instalar en la planta baja de la cárcel del partido, del Colegio electoral de la sección segunda, distrito primero.

Sesión del 2 de octubre.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó lo que sigue:

Darse por enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana anterior, en cuanto afecta a la Corporación.

Autorizar al vecino Francisco Maranillo Mustieles para ejecutar obras.

Adquirir material eléctrico necesario para el alumbrado público.

Adjudicar definitivamente la subasta de pastos en el monte Vuelta de la Magdalena, por la cantidad de 3.775 pesetas anuales, al único licitador, Sociedad local de Ganaderos.

Quedar enterados del resultado del viaje oficial del señor Alcalde al pueblo de Santolea, para gestionar la forma en que pudiera llevarse a cabo la indemnización de los terrenos que han de ser ocupados con el embalse del pantano, y que los gastos realizados se abonen con cargo al presupuesto vigente.

Quedar enterados de haberse instalado el Colegio electoral de la sección segunda del distrito primero, en la planta baja de lo que fué cárcel del partido, y que se satisfagan los alquileres pendientes de otros locales destinados a semejante finalidad.

Quedar enterados, por el Concejal señor Sanz, del resultado de la visita de los señores Inspector provincial de primera enseñanza y Profesor de la Normal a la Escuela municipal de Zaragoceta, y que, conforme a los datos suministrados por dichos señores, se solicite lo antes posible la nacionalización de las Escuelas municipales de Zaragoceta y la Herradura.

Requerir al vecino señor Albareda para que retire unos bloques de piedra que depositó en el camino del Capellán, y que dificultan el libre tránsito por el mismo.

Aprobar la cuenta de cruzados con el agente en la capital durante el tercer trimestre del año en curso, con un saldo a favor del Ayuntamiento de 3.434'51 pesetas.

Quedar enterados de las distintas comunicaciones de los señores profesores de la localidad, dando cuenta del número de alumnos de ambos sexos que reciben la instrucción en los distintos centros docentes.

Sesión del 11 de octubre.—Aprobada el acta de la anterior, se acuerda lo que sigue:

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Igualmente quedan enterados de una carta del señor Castro, sobre la creación en Caspe de un Instituto local.

Que por la Comisión de Gobernación y la de presupuestos se estudie una proposición del oficial de prisiones señor Casasús, ofreciendo sus servicios como encargado del Depósito municipal.

Conceder autorización para obras a los vecinos D. José María Morales, doña Concepción Fontoba y doña Ángela Ráfales.

Conceder la instalación de una luz en la calle de Goya, que tienen solicitada los vecinos de dicha calle y que por la Comisión de Fomento se gire una visita de inspección al alumbrado público y se proponga la subsanación de los defectos que en el mismo observe.

Conceder ampliación de beca al alumno de tal clase Antonio García Jarrod para continuar sus estudios de los tres últimos grados del bachillerato.

Instruir expediente contradictorio para la instalación de una fábrica de harinas en la plaza de Ramón y Cajal conforme a solicitud del vecino D. Domingo Cardona.

Denegar instancia de D. Antonio Borruey en la que solicita enajenación a su favor de una parcela de terreno en los jardines de la Estación.

Aprobar la adjudicación a favor del industrial Sr. Galve por el precio de 1.145 pesetas la confección de nueve trajes y gorras de uniforme.

Darse por enterados de la situación de fondos municipales en 30 de septiembre próximo pasado con un total de 20.666 pesetas.

Limitar a la Escuela municipal de Zaragoza la solicitud de nacionalización, sin perjuicio de que el Ayuntamiento la amplíe a la de la Herradura cuando lo considere procedente.

Colocar en las ventanas de la escuela de Zaragoza así como un tejadillo que preserve de la lluvia la puerta de entrada a la misma, y aprobar la adquisición de un aparato Petromax, para las clases de adultos que en la misma han de funcionar.

Pasar a estudio de la Comisión de presupuestos una instancia de los guardias y empleados subalternos municipales solicitando elevación de sueldos.

Satisfacer a la Junta de Regantes de Civán, la suma de 61'25 pesetas que corresponden al Ayuntamiento por el viaje realizado a Santolea.

Tomar en consideración instancias de Melchor Bielsa y de Iñigo Sanz, en las que solicitan el cargo de ermitaño de Santa Quiteria, para en el caso de que presente la dimisión el que actualmente lo ejerce.

Conceder aprovechamiento de agua a los solicitantes Pascual Callao y Natividad Giménez.

Desestimar instancia de varios vecinos de la Plaza de la República en la que piden se deniegue determinada licencia de establecimiento en la expresada plaza, en atención a que el acceso del que motiva la solicitud será por la calle del Chorrio.

Vista una instancia de Zacarías Barrachina solicitando gratuidad en los servicios médico-farmacéuticos que necesita su esposa, actualmente en el Hospital con carácter de pensionada, se acordó resolver de conformidad con lo que el Reglamento de tal centro benéfico disponga.

Quedar enterados de las manifestaciones que el Sr. Pi Suñer en su reciente viaje a esta pobla-

ción hizo al Sr. Alcalde relacionadas con la creación del Instituto local y que conste el agradecimiento de la Corporación por las gestiones de dicho señor en favor de tan importante mejora.

Comenzar seguidamente las gestiones para que quede lo antes posible a disposición del Ayuntamiento local que se ofreció para instalar en él el Instituto local de segunda enseñanza.

Sesión del 18 de octubre.—Aprobada el acta de la anterior, se acuerda lo siguiente:

Quedaron enterados de una disposición prorrogando hasta el 15 de noviembre el plazo para que los propietarios de fincas rústicas presenten a las Juntas locales agrarias la declaración de todas las fincas rústicas que posean.

Que se manifieste a la Superioridad, en vista de la circulación pública, los días de ferias y mercados que aquí existen durante cada año.

Que se adquieran diez parejas de palomas para instalar un palomar en las ruinas del antiguo castillo.

Que se tenga en cuenta, para en su día, la instancia de D.<sup>a</sup> Aurora Miravete del traslado de su residencia a Madrid.

Agradecer al Sr. Paraiso sus ofrecimientos.

Se aprueban varias facturas.

Quedar enterados de no haber licitador en la segunda subasta de arriendo del edificio teatro del Ayuntamiento y que la Comisión de Presupuestos vea la forma de utilización de los edificios del Ayuntamiento que hoy no lo tengan.

Que la Comisión de Gobernación estudie el contrato o contratos que el Ayuntamiento tenga con la sociedad que suministra el alumbrado.

Que la Comisión de Presupuestos estudie la reorganización de los servicios de la oficina.

Que por la misma Comisión se señale la cantidad con que la Junta del repartimiento propone se gratifique al Interventor por sus trabajos en dicho documento.

Que se gratifiquen las horas extraordinarias que se invierten en el llenado de cédulas personales, pagándolas en la forma que se expresa.

Quedar enterados de la conferencia tenida por una Comisión del Ayuntamiento con los PP. Franciscanos sobre los locales que ha de ocupar el Instituto de segunda enseñanza, mostrando conformidad y aprobándose lo hecho, así como ratificar lo acordado el día trece del que cursa, como contestación al escrito del Padre Provincial de los Franciscanos.

Sesión del 25 de octubre.—Aprobada el acta de la anterior se acordó lo siguiente:

Quedar enterados de la ley de defensa de la República y que se publique por los medios acostumbrados.

Delegar en el Alcalde de Reus para que represente a este Ayuntamiento en la reunión de acreedores del Banco de Reus.

Se acuerda conceder autorización a Benito Perales Blasco para efectuar una acometida al alcantarillado viejo.

También se autorizó a Juliana Samper Vidal, para efectuar traslado de restos en el cementerio de esta ciudad.

Vista una instancia de D.<sup>a</sup> Francisca Blasco Noel, solicitando autorización para efectuar obras de reparación en su casa de la plaza de la Soberanía Nacional y visto el informe del señor Aparejador municipal y oídas las manifestaciones

del Sr. Alcalde que había ya autorizado el apuntalamiento urgente necesario, se acuerda conceder dicha autorización y aprobar las medidas de prevención decretadas por la Alcaldía.

Se acordó denegar instancia de Constancio Muñoz Díaz, solicitando la planta baja del Tatro municipal, para dar funciones de varietés, por no reunir el edificio los requisitos legales precisos para dar espectáculos.

Se acuerda conceder autorización a Joaquín Repollés Valián para efectuar acometida al cantarillado viejo.

Leída una proposición de la Alcaldía sobre reorganización del servicio de recaudación municipal, se acuerda de conformidad con lo propuesto.

Dada lectura de un escrito recurso que el Padre Provincial de los Franciscanos presenta a la Alcaldía, pidiendo la reposición del acuerdo municipal adoptado en sesión del día 18 del que cursa, sobre reversión al municipio de las dependencias que ocupa actualmente la comunidad de referencia, se acordó desestimarlos y se comunica así a los interesados.

Quedó enterada la Corporación de la existencia y situación de fondos en 23 del actual y que ascienden a la cantidad de pesetas 37.819'26.

A propuesta del Concejal Sr. Valls se acordó hacer constar la protesta de la Corporación por escrito dirigido al Excmo. Sr. Gobernador civil por el R. P. Guardián de Franciscanos, cuyas manifestaciones están en desacuerdo con lo por el mismo convenido de manera amistosa con el Ayuntamiento, y que se informe al Gobernador por la Alcaldía según dicha Autoridad solicita, haciendo relación de la forma en que en realidad se ha desarrollado el asunto.

Se acordó adquirir un libro de actas para el Consejo local de primera enseñanza.

A propuesta del Concejal Sr. Julve se acuerda que se sostengan por el Municipio los cargos de Cantinas y Ropero escolar y que se solicite la correspondiente subvención del Estado, consignando en presupuestos municipales lo necesario para que tales instituciones funcionen con el decoro que Caspe merece.

También se acordó la adquisición de pellizas para los guardias municipales, y que tanto a éstas como a los trajes se les señale un tiempo mínimo de duración, previos los oportunos asesoramiento.

Igualmente se acordó adquirir placas esmaltadas para la numeración de las sepulturas ordinarias del cementerio, las que habrán de llevar los números 3.001 al 4.000.

Sesión del 1 de noviembre.—Aprobada el acta de la anterior, se acuerda lo siguiente:

Que se pase a estudio de la Comisión correspondiente la disposición sobre deslinde de montes y dehesas boyales.

Quedar enterados del traslado de una resolución del Ministro de la Gobernación declarándose incompetente para conceder la moratoria sobre pago al Banco de Crédito local.

Fijar la entrada a la casa de lenocinio por el número 15 de la plaza de la República.

Que pase a estudio de la Comisión de Fomento la instancia de varios vecinos que solicitan se vuelva a abrir el desagüe de la calle de Pellicer.

Se desestiman dos instancias de varios vecinos de ésta en las que solicitan la continuación de los

PP. Franciscanos en el edificio que ocupan propiedad del Ayuntamiento.

Quedar enterados de las notas de los alumnos becarios del Colegio de segunda enseñanza de esta.

Se aprueban varias facturas.

Se adjudica a José Rabinad el suministro de pellizas para los empleados subalternos del Ayuntamiento, a razón de 70 pesetas cada una.

Que se adquiera un "Petromax" para la escuela municipal de Percuñar.

Que se adquieran los libros que figuran en la relación que se lee, importante 42 pesetas, para los niños de las escuelas de Zaragoceta.

Sesión del 8 de noviembre.—Aprobada el acta de la anterior, se acuerda lo que sigue:

Quedar enterados de la forma de reintegro de certificaciones; otra sobre revisión de contratos por arrendamiento de fincas rústicas.

Aceptar en principio la fórmula de convenio de los acreedores al Banco de Reus.

Se acepta la dimisión del Veterinario titular Sr. Guiral por su marcha a otra población en condiciones ventajosas.

Para cubrir con carácter interino la anterior plaza que queda vacante, se nombra a D. Cesáreo Vinué.

Se acordó nacionalizar la escuela de Zaragoceta.

Que se publique bando recordando la obligación de los padres de llevar a los hijos a las escuelas para evitarse las multas correspondientes.

Que se consigne en el presupuesto del año próximo la cantidad que se crea precisa para el sostenimiento de la cantina y ropero escolar.

Denegar lo solicitado sobre ampliación del Grupo Escolar.

Que se abonen a la "Sociedad Artístico Cultural" doscientas pesetas que se tenían concedidas para ayuda del premio concedido al tema "Desarrollo integral de la economía caspolina".

Se adjudica la construcción de 30 nichos a don José Camón, a razón de 44'25 pesetas cada uno, como mejor proposición.

Que se abra juicio contradictorio, por tiempo reglamentario, sobre la pretensión de D. Alejandro Miguel, que solicita autorización para instalar dos motores eléctricos en su fábrica de aceite, sita en la carretera de Maella.

Quedan enterados de la llegada de diez parejas de palomas y que se hagan los gastos necesarios de instalación, agradeciendo a la Sociedad Aragonesa de protección a los animales y plantas el envío de las mismas.

Que pase a la Junta de Cíván el folleto y carta sobre accidentes de trabajo en la agricultura.

Mostrar conformidad al proceder del Sr. Alcalde sobre el escrito que elevó a la Superioridad sobre el deslinde de Caspe y Fraga y que se constituya el correspondiente depósito para llevar aquél a efecto.

Se deniega la pretensión del P. Guardián de los Franciscanos, de dejar en suspenso el acuerdo de este Ayuntamiento de 7 del mes actual.

Que se investiguen los acuerdos de los Ayuntamientos de los años 1927, 28, 29 y comienzos del 30.

Que se nombre Delegado especial de este Ayuntamiento, para la mencionada investigación, a D. Saturnino Fustero, vecino de Zaragoza.

Que se le comunique el nombramiento a dicho interesado.

Que se habilite un crédito de 500 pesetas para los gastos de dicho señor.

Se nombra Abogado y Procurador a D. Mariano Riba y D. Tomás Faló, en el caso de llevar a los Tribunales a los PP. Franciscanos, para la reversión al Ayuntamiento del edificio que ocupan, y que se hagan los correspondientes poderes.

Que para llevar a cabo lo anterior, se dictamine por los Abogados señores Riba y Pirla.

Que para en el caso de que no se consiguiera la reversión del edificio de los Franciscanos al Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda estudie el medio de adquisición o construcción de un edificio que sirva para Instituto.

Que para el supuesto de que se diera este caso, se solicite de quien corresponda la revisión de las cargas contributivas.

Queda enterada la Corporación de las manifestaciones hechas a la Presidencia por personalidades que tienen interés en que se conceda a Caspe un Instituto y la próxima visita de un Inspector a los locales que han de servir para Instituto.

Hacer constar la protesta de la Corporación por no haber asistido a una reunión particular, que se citó, un funcionario municipal.

Sesión del 15 de noviembre.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó lo que sigue:

Quedar enterados de la correspondencia y periódicos oficiales de la semana.

Que el señor Alcalde, en unión del Concejal señor Sanz, se trasladen a Zaragoza para asistir a una conferencia en la que se trate del asunto del Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España, abonándose los gastos por la Corporación.

Autorizar a Manuel Salas Gascón para construir un corral en la calle de Cantarranas.

Tomar en consideración instancia de la U. G. T. solicitando subvención para material para dar enseñanza gratuita a los socios, acordándose procurar, de acuerdo con el Director del Grupo escolar, que tales socios puedan concurrir a las clases de adultos, y que, de no ser posible, se conceda una cantidad para material de enseñanza al referido centro.

Prorrogar licencia concedida a Pedro Martín Alegría, para la continuación de una garita de churros en la plaza de la República, durante quince o veinte días más, a razón de 2'50 pesetas por día.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento instancia de Manuel Caballud Arpal, solicitando autorización de vertido en edificio de la calle de la Hilarza.

Aceptar en todas sus partes informe emitido por los Letrados señores Riba y Pirla, sobre la escritura otorgada por el Ayuntamiento y los PP. Franciscanos en el año 1899 y que se entable la oportuna demanda.

Quedar enterados del anuncio de la visita a esta población del señor Inspector provincial de Sanidad, y que se reúna para tal momento a la Junta local de Sanidad.

A propuesta de la Comisión, se acuerda colocar 20 lucés en los distintos puntos designados en la relación por ella presentada.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación al señor empresario del Teatro Goya, por la sesión gratuita de cine proyectada el jueves último, para los niños de las Escuelas.

Hacer constar en acta la manifestación del Concejal señor Pellicer de adherirse a todos los acuerdos adoptados en las sesiones municipales a las que, por necesidad, se ha visto imposibilitado de asistir.

Sesión del 22 de noviembre.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó lo que sigue:

Quedar enterados de la correspondencia y de las disposiciones oficiales de la semana anterior, en aquello que pueda afectar al Ayuntamiento.

Que por la Comisión de Fomento se active el estudio de la habilitación de una nueva sala para Depósito municipal, y que se consulte a la Dirección general de Prisiones la manera de obviar las dificultades que supone para el Ayuntamiento la adecuada utilización del Depósito municipal para Cárcel del Partido.

Acceder a lo solicitado por el vecino Pedro Bret sobre desviación de una tubería, y concederle autorización para cerrar un solar en la calle del Tomate.

Desestimar instancia de Manuel Caballud Arpal, en solicitud de autorización para vertido de aguas.

Pasar a estudio de las Comisiones de Fomento y de Hacienda, instancia de Antonio Cirac Estopañán, sobre arrendamiento por cuatro meses del Teatro municipal.

Acceder a lo solicitado por la U. G. T. de Caspe en cuanto a que la revisión administrativa de la actuación de la Dictadura, que actualmente se está practicando, se contraiga a todo el tiempo transcurrido desde el 13 de septiembre de 1923 hasta la toma de posesión del Ayuntamiento republicano, y denegar en cuanto al resto de lo solicitado en el mencionado escrito de dicha entidad.

Dejar formado expediente de transferencia de créditos presupuestarios por la cantidad total de 8.176 pesetas, y que se exponga al público por quince días, a efectos de reclamaciones.

Aprobación de varias facturas por el importe total de 3.326'30 pesetas.

Conceder una subvención al Grupo escolar de niñas para adquisición de material docente, por igual importe a la que se concedió para el de niños.

Adquirir 1.000 placas de hierro esmaltado, para la numeración de sepulturas, por el precio de 40 céntimos una.

Que cuando haya de adquirirse cemento para las obras municipales, se lleve a cabo la adquisición previo concurso entre fabricantes o detallistas, según la importancia de la partida que haya de comprarse.

Aprobar el envío efectuado por la Presidencia a la Dirección general del Instituto Geográfico, de 1.800 pesetas, para gastos de deslinde del término jurisdiccional de Caspe y Fraga; designándose la Comisión municipal que haya de intervenir y acordando se oficie a Fraga para idénticos efectos.

Aprobar el nombramiento de D. Benigno Campos como escribiente temporero para la confección de hojas de utilidades del repartimiento general, con el haber de 5'50 pesetas diarias.

Quedar enterados del resultado de la visita oficial del señor Inspector provincial de Sanidad.

Que por la Comisión de Hacienda se informe respecto de la conveniencia de adquirir una máquina de sumar para las oficinas municipales.

Aprobar la gestión de la Comisión que fué a Zaragoza para continuar las negociaciones entabladas con el Banco de Crédito Local de España y también la nota de gastos presentada por la misma, que asciende a 23 pesetas.

A propuesta del Concejal señor Latorre, que por la Alcaldía se recuerde a los señores Concejales la obligación que tienen de asistir a las sesiones municipales.

A propuesta del Concejal señor Sanz, y con la adhesión unánime de los demás señores Concejales, se acuerda hacer constar en acta la identificación de éstos con la Alcaldía-presidencia, protestando de acusación injusta y tendenciosa de que dicho señor Alcalde Presidente ha sido objeto por parte de determinado periódico.

Sesión extraordinaria del 25 de noviembre.—

Se aprobó el proyecto de presupuestos para 1932, cuyos gastos ascienden a 353.490'37 pesetas y a igual cantidad los ingresos.

Se da cuenta de las Ordenanzas de arbitrios e impuestos municipales para 1932, que son iguales que las del corriente ejercicio, sin más diferencia que el arbitrio de cerdos, de 0'25 pesetas el kilogramo, a 1'10 pesetas, y la de los vinos, que figura son 5 pesetas el hectolitro, se rebaja a 2'50, debiendo exigirse solamente a los destinados a la venta.

De la propia forma se aprueba la Ordenanza para el cobro de una contribución especial para la construcción y reparación de caminos vecinales, a razón del 50 por ciento del costo de la obra.

También se acuerda, por unanimidad, que, en cuanto lo autoricen las disposiciones vigentes, se verifiquen por la Alcaldía presidencia los conciertos precisos para el cobro de toda clase de exacciones municipales toda vez que habrá de redundar tanto en favor del Ayuntamiento que precisara menor número de empleados como en el del vecindario que se evitara las consiguientes molestias.

Y por último se acuerda que tanto el proyecto de presupuesto como las ordenanzas rectificadas queden expuestas al público por tiempo reglamentario a los efectos de reclamaciones por aquellas personas a quienes pueda interesar.

Igualmente se ratifica el acuerdo tomado en la sesión del día veintidós del mes actual aprobando el expediente de transferencia de créditos de unos capítulos a otros del presupuesto municipal por la cantidad de 8.716 pesetas.

Sesión del 29 de noviembre.—Aprobada el acta de la anterior, se acuerda lo siguiente:

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales aparecidas durante la semana.

Darse por enterados de un oficio de la Dirección general del Instituto Geográfico acusando recibo de las mil ochocientas pesetas remitidas para el deslinde del término de Caspe lindante con Fraga.

Ampliar el acuerdo de 8 del que cursa en el sentido de que el Síndico otorgue poderes a los Procuradores de Caspe, junto con otros de Zaragoza y Madrid para actuaciones de la jurisdicción civil, criminal, contencioso administra-

tiva y demás expedientes y actos propios de un poder para asuntos judiciales de todas clases.

Quedar enterados del resultado de los análisis recientemente practicados con las aguas de los ríos Ebro y Guadalope.

Que por la Comisión de Hacienda se investigue la realidad de la pobreza alegada por el vecino Manuel Gil y que de resultar comprobada se le auxilie para que su hijo pueda concurrir al grupo escolar de niños desde el puente del Vado utilizando el automóvil de línea de Caspe a Maella.

Autorizar a Mariano Callao para extraer piedra de la cantera del Rincón de la Barca previo el pago del correspondiente arbitrio.

Autorizar a D. Alejandro Miguel el funcionamiento de dos motores eléctricos en la carretera de Maella con destino a fabricación de aceite por no haberse formulado oposición de nadie.

Autorizar a la Comisión de Hacienda para que previo estudio resuelva respecto a la actuación del Ayuntamiento como acreedor del Banco de Reus.

Pasar a estudio y resolución de la Comisión de Fomento, instancia de Francisco Muniente Cristóbal sobre variación de entrada de una casa de lenocinio sita en la Plaza de la República.

Dar vista al interesado por cinco días de expediente remitido por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia relacionado con incapacidad de D. Enrique Arnaldos para el cargo de Concejal.

Quedar enterados de un escrito del Padre Provincial de Franciscanos participando su disconformidad con denegación de reposición respecto de acuerdo municipal anteriormente adoptado.

Aprobar un principio de proyecto de lavadero público, formado por el Sr. Aparejador municipal; dando cuenta del mismo a la Inspección Sanitaria provincial, solicitar la oportuna subvención para construirlo de la Excmo. Diputación provincial y consignar habilitando el correspondiente crédito en el presupuesto de 1932 la cantidad que falte para realizar la obra.

Recordar a los señores Concejales la obligación de asistir a las sesiones conminando con la imposición de las multas reglamentarias a quienes dejen de asistir a ellas.

Sesión del 6 de diciembre.—Aprobada el acta de la sesión anterior, se acuerda lo siguiente:

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales aparecidas durante la semana anterior y solicitar la convalidación de la franquicia postal de que disfruta este Ayuntamiento.

Quedar enterados de las calificaciones obtenidas por los alumnos becarios del Colegio de segunda enseñanza, y de la situación de fondos municipales en 1.º de octubre por la suma de pesetas 50.875'74.

Adquirir un equipo completo de desinfectador y una mascarilla respiratoria.

Desestimar escrito formulado por la Unión General de Trabajadores de Caspe contra la capacidad para el cargo de Concejal D. Enrique Arnaldos Buisán en atención a que el Ayuntamiento no puede legalmente admitir dicho recurso por tratarse de causa de incapacidad que en el supuesto de que existiese no es sobrevenida sino que hubiera existido también ya en el momento de la proclamación y no se había formulado el recurso dentro del término determinado en el artículo 20 del Reglamento de procedimiento municipal de 23 de agosto de 1924; todo ello además

de que toda acción habría prescrito por el transcurso de más de quince años desde que se dió el motivo de incapacidad alegado.

Conceder dos metros de terreno a Miguela Pia-zuelo Frau en la parte antigua del Cementerio y la autorización municipal necesaria para traslado de restos mortales a dicho terreno desde la sepultura número 2.381, previo pago del impuesto establecido y de la autorización del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia por cuenta afecta al traslado referido.

Subvencionar con ocho pesetas mensuales a Manuel Gil para que su hijo Manuel Gil Sanahuja; pueda utilizar el automóvil de línea de Caspe a Maella desde el Puente del Vado para asistir a las clases del Grupo escolar.

Solicitar de la autoridad Superior el correspondiente informe técnico para conocer las condiciones en que se encuentra el Teatro municipal en relación con las exigidas por el vigente Reglamento de espectáculos públicos.

Aprobar varias facturas.

Desestimar escrito de la Unión General de Trabajadores de Caspe, en el que se insiste sobre la petición ya deducida en otro escrito de fecha 18 de noviembre último ya que el Ayuntamiento lleva ya en tramitación el asunto a que ambos se refieren.

Solicitar que por la Jefatura de Obras públicas de la provincia se realice el estudio de una carretera de Caspe a Valdealgofa y que se de traslado de este acuerdo a la Alcaldía de dicha población por si su Ayuntamiento lleva conveniente formular idéntica solicitud de la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Teruel.

El Concejal Sr. Latorre propone al Ayuntamiento el arreglo inmediato, siquiera sea con el carácter de provisional, de varias calles de la población que se encuentran en pésimo estado.

Dada cuenta de un escrito de D. José Pellicer Serrate, participando al Ayuntamiento haber ingresado en arcas municipales la cantidad de cuatrocientas veinticinco pesetas como pago del arbitrio que corresponde al vino cosechado por el mismo en la cosecha de 1930, ya que no puede alcanzarse la exención acordada en 26 de abril último, se acuerda tener por efectuado el ingreso y que el Ayuntamiento estudie en definitiva sobre la procedencia y destino del ingreso en cuestión.

Sesión del 11 de diciembre.—Aprobada el acta de la sesión anterior, se acuerda lo siguiente:

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales aparecidas durante la semana anterior.

Dirigir un telegrama de salutación al Excelentísimo Sr. Presidente de la República con motivo de su promesa de fidelidad en el ejercicio del cargo.

Adherirse a la petición del Ayuntamiento de Bejar sobre anulación del contrato celebrado entre el Estado y la Compañía Telefónica.

Designar a los señores Alcalde y al Presidente de la Junta de Civan para integrar la Comisión que en unión de otra de Alcañiz ha de gestionar el más rápido abono de las expropiaciones de terrenos del pantano de Santolea.

Aprobar la tarifa del arbitrio municipal de desinfección.

Aprobar la distribución de fondos municipales para el mes de la fecha.

Aprobar varias facturas.

Que con motivo de la designación de Presidente de la República se efectúen por el Ayuntamiento donativos a los pobres de la población.

La presidencia da cuenta de que la próxima semana procederá la brigada municipal de obras al arreglo de caminos.

El Concejal Sr. Sanz ruega se active la colocación de luces en los sitios acordados por la Comisión de Fomento.

Que la Comisión correspondiente informe respecto a la procedencia y cuantía en su caso, de gratificación de Pascuas a los señores Maestros, por su labor al frente de las clases de adultos, y a los empleados municipales, como tradicionalmente se viene haciendo.

Sesión del 18 de diciembre.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó lo que sigue:

Quedar enterados de una ley sobre sanciones por incumplimiento de leyes sociales y otra disposición prorrogando la revisión de contratos de arrendamiento hasta fin de mes.

Quedar enterados de haber salido de Zaragoza para Madrid el expediente de nacionalización de la Escuela de Zaragoceta.

Se muestra conformidad al informe del señor Subdelegado de Medicina sobre la forma y cuantía en que se ha de gratificar a los empleados que intervengan en las desinfecciones de locales.

Que se conteste al escrito del Sindicato Agrícola en el sentido de que se hacen activas gestiones para dar solución al asunto del pantano de Santolea a cuyo efecto una Comisión del Ayuntamiento con otra del de Alcañiz, irá Zaragoza inmediatamente.

Quedar enterados de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda ordenando se incluyan en el presupuesto de 1932 las cantidades necesarias para pago de amortización e intereses del préstamo con el Banco de Crédito local.

Que para legalizar la situación presupuestaria del corriente año, se consignen las cantidades ordenadas por la Delegación de Hacienda, sin perjuicio de lo que resulte de los recursos entablados de las gestiones que se realizan.

Se aprueban varias facturas.

Que se adelante a los empleados municipales sus haberes del corriente mes, pagándoles antes de Navidad y que siguiendo costumbre de otros años se les dé como aguinaldo igual cantidad y por iguales cargos que el año anterior, sin que se omita al Conserje de las escuelas.

Con respecto al aguinaldo solicitado por los Maestros que no siendo empleados municipales ni habiéndoseles dado ningún año, se tenga en cuenta la petición para fin del curso escolar, por si entonces, según la labor que hayan realizado, vean si es conveniente gratificarla.

Que se haga la relación de las tomas de aguas existentes.

Que se traslade a Zaragoza la Comisión que se nombró para gestionar los distintos asuntos que tiene pendientes este Ayuntamiento.

Sesión del 25 de diciembre.—Aprobada el acta de la sesión anterior, se aprobaron los siguientes acuerdos:

Queda enterado el Ayuntamiento de una circular del Consejo provincial de Primera enseñanza, exponiendo las normas a que deben ajustarse los Ayuntamientos de esta provincia para solicitar la exención que determina el Decreto de

7 de agosto último, sobre construcciones escolares.

Quedar enterados de la aprobación por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, y acordando su prórroga por un trimestre y por el 25 por 100 de las cantidades en él consignadas, toda vez que para 1.º de enero no puede estar aprobado el presupuesto para 1932, y sin perjuicio de que si el próximo año se aprueba definitivamente por la Superioridad, antes de finar el mencionado trimestre de prórroga, entre en vigor inmediatamente.

Igualmente queda enterada la Corporación de las calificaciones obtenidas por los alumnos del colegio de Segunda enseñanza en el corriente mes.

El Ayuntamiento acordó aprobar el expediente de transferencias de unos capítulos a otros del presupuesto del corriente año, por no haber habido reclamaciones durante el plazo reglamentario de exposición al público y que se remita al Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva.

Se aprobaron varias facturas.

Quedar enterado el Ayuntamiento de que el señor Fustero había redactado la correspondiente Memoria sobre la actuación municipal, desde el 13 de septiembre de 1923 hasta el 14 de abril último, y que la minuta asciende a mil pesetas, acordándose quedar enterados y que pase a informe de dos Letrados que designará la Comisión correspondiente, después de que la hayan estudiado los señores Concejales, mostrando conformidad al abono de dicha suma por los referidos trabajos.

También quedan enterados de una carta del señor Guallar, en la que dice está terminado el expediente de expropiación de terrenos del pantano de Santolea y que se interesara por que se proceda lo antes posible al embalse. A este respecto la presidencia dió cuenta de que las Comisiones de Alcañiz y Caspe habían firmado en Zaragoza un escrito de solicitud del pago de las expropiaciones para poderse llevar a cabo el embalse del pantano.

Que se gratifique al señor Interventor por sus trabajos en el repartimiento del corriente año con cien pesetas.

Que se subvencione a la Comisión encargada de la adquisición de juguetes para repartirlos entre los niños de las escuelas, con motivo de la fiesta de Reyes, con la cantidad que se crea precisa hasta cien pesetas.

Quedan enterados de una nota de Intervención sobre las cantidades que calcula pueden cobrarse hasta fin de año y las que deberán abonarse.

Igualmente queda enterada la Corporación de que el abogado señor Fernando había presentado ya la demanda de responsabilidad contra el Banco de Crédito Local y Compañía Madrileña de Contratas, que intervino en el asunto de traída de aguas y alcantarillado.

También se enteró la Corporación de la fórmula de arreglo con el Banco de Crédito Local, que en principio fué aceptada y a la que deberá dársele carácter oficial, a base de que el Banco rebaja la cantidad que figuraba en el préstamo por Comisión de estudios y contribuye con la de 38.414'83 pesetas a subsanar la diferencia visible en el valor calculado por el Arquitecto señor

Ríos, en la obra realizada por la Compañía Madrileña de Contratas.

Queda enterada la Corporación de que el señor Ríos tiene casi terminado el proyecto mixto de traída de aguas, a base de tomarlas del Ebro y del Guadalope.

Que se envíen turrónes como aguinaldo a los pobres del Hospital y del Amparo.

Que por la Comisión de Fomento se estudie el medio de unir los cementerios católico y civil.

Y para que conste, y con objeto de proceder a su publicación una vez aprobado el precedente extracto por la Corporación municipal, se firma el presente en Caspe, a 31 de diciembre de 1931. El Secretario, Miguel de Pinilla. — El Alcalde, Agustín Cortés.

Diligencia.—La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en el día de ayer.

Caspe, cuatro de enero de mil novecientos treinta y dos.—Miguel de Pinilla.—V.º B.º: El Alcalde, Agustín Cortés.

### Alagón.

N.º 79.

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de esta villa durante el finado mes de noviembre.*

Sesión del día 4. — Aprobar el acta de la anterior.

Hacer constar en acta la protesta que formulan los Concejales Sres. Romero (Claro) y Ríos, por la revocación del acuerdo sobre nombramiento de hospitaleros, por entender que el Ayuntamiento debe mantener su primer acuerdo.

Expedir las certificaciones que solicitan los cónyuges Juan José Peco y Petra Ferrer, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento relacionados con la provisión de la plaza de hospitaleros.

Conceder al Ayuntamiento de Pinseque la caja de autopsias que solicita para practicar una operación.

Conceder licencia para obras a doña María Zaragoza.

Quedar enterados del resultado que ofrece la administración del arbitrio sobre carnes durante el finado mes de octubre.

Darse asimismo por enterados de haberse amortizado por la Caja de Previsión Social de Aragón la sexta anualidad del préstamo para la construcción de Escuelas, con los intereses de las inscripciones intransferibles.

Girar una visita de inspección a los locales de la planta baja de la Escuela de párvulos, para ver de habilitar en el destinado a portería la Biblioteca popular, encargando para tal efecto la construcción de dos armarios vitrinas con destino a la citada Biblioteca.

Recordar, mediante oficio, al Alcalde de Cabañas, para que lo haga saber al vecindario, la prohibición subsistente de transitar con sus carros cargados con dirección a la Azucarera por el interior de esta población, debiendo hacerlo por el itinerario previamente marcado.

Ceder a perpetuidad a D. Agustín Doñaque, de Zaragoza, el terreno que ocupa la sepultura de su señora madre en el Cementerio de esta villa.

Proceder a la marcación de lotes de leña en la Mejana, para los vigilantes, guardas y demás empleados similares subalternos.

Tener presente para cuando lo permitan las necesidades del presupuesto la reparación del edificio Posada del Sol, propiedad del Ayuntamiento.

A propuesta del Concejal Sr. Boraó, hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del probo empleado de la Azucarera y diligente corresponsal de "La Voz de Aragón", don Gabriel Andrés.

Resolver la instancia presentada por el Médico D. Francisco Seral Casas, en solicitud de que se saque a concurso la tercera plaza de Médico titular que se crea en la nueva clasificación.

Entablar igual reclamación, fundada en las mismas razones, en lo que respecta a la nueva clasificación de partidos farmacéuticos.

Incluir en la parte personal del reparto general de Utilidades a los obreros eventuales que vienen de fuera de la localidad en la época de la campaña remolachera a la Fábrica Azucarera, con las utilidades fijadas para las de su clase en esta localidad, y requerirles asimismo para que contribuyan con la cuota individual de cinco pesetas, por una sola vez, para amortización de los gastos originados con la reparación del camino de la Azucarera, en beneficio directo de los obreros que prestan su trabajo en dicho centro fabril, sin perjuicio de adicionar las modificaciones necesarias en las Ordenanzas del repartimiento.

Redactar un Reglamento para el régimen interior del Cementerio, para su aplicación una vez hecha su ampliación, solicitando al efecto un ejemplar por el que se rige el de Zaragoza.

A propuesta del Teniente Alcalde Sr. Adé Vera, adquirir una balanza para el repeso público, puesto que no reúne las debidas condiciones de exactitud la que actualmente se utiliza para ese servicio.

Aceptar la proposición del señor Alcalde para variar los días y horas de las sesiones ordinarias, y teniendo en cuenta las circunstancias de la época, señalar los domingos de cada semana, a las diez horas.

Citar para el lunes próximo, a las seis de la tarde, al gerente de la Electra de Almozara, para tratar de ultimar la prórroga del contrato con el Ayuntamiento.

Aceptar la propuesta de presupuesto extraordinario formado por la Comisión correspondiente, para las obras de nuevo establecimiento que tiene acordadas el Ayuntamiento, a base del préstamo solicitado a la Caja de Previsión Social de Aragón.

Sesión del día 15. — Aprobar el acta de la anterior.

Conceder licencia para obras a Tomás López Bona. Contestar a la carta de Pedro Gracia (el ciego), relacionada con la creación de una Escuela de Música y que se tendrán presentes sus indicaciones por si fuera factible resolverla sin perjuicio para sus intereses.

Disponer el pago de 70 pesetas a D. José Bellido, de Zaragoza, por reparación y comprobación de la báscula y romana.

Encargar a la Agencia del Ayuntamiento en Zaragoza, el pago de la cantidad que se reclama por la Tesorería de Hacienda, por concepto del 20 por 100 de Propios de 1928.

Autorizar al Depositario municipal D. Benito Ordóñez, para hacerse cargo en la Diputación provincial de las 1.500 pesetas concedidas en concepto de subvención para la Biblioteca popular, a reserva de dar cuenta oportunamente de su inversión.

Tener en cuenta el ofrecimiento de obras que hace D. Valeriano San Agustín para la misma Biblioteca.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre del Concejal D. Francisco González.

Convocar a una reunión para el martes próximo, a las ocho y media de la tarde, a los propietarios de ca-

sas de la calle de Galán y último trazo de la calle Mayor, para dejar ultimado lo referente a su pavimentación.

Requerir a los vecinos de la calle de Goya para que retiren el barro, con objeto de poder extender sobre la misma una capa de grava para su mejor tránsito.

Dejar pendiente de estudio el recurso de reposición que presenta Juan José Peco, contra acuerdo de este Ayuntamiento, sobre nombramiento de enfermeros del Hospital.

Conceder un mes de licencia, a solicitud propia, segundo Teniente de Alcalde D. Mariano Langoy, para atender al restablecimiento de su salud.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión correspondiente para el próximo de 1932.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 15. Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de las disposiciones dictadas sobre nombramiento y separación de Médicos titulares, insertas en el B. O. del día 20 del actual.

Darse asimismo por enterados de que los árboles de construcción señalados en la Mejana, en cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento, han sido repartidos equitativamente entre todos los solicitantes.

El Concejal señor Boraó hace constar su protesta contra este acuerdo, en cuanto se refiere a adjudicación de árboles maderables a quien no pueda beneficiarse directamente con su trabajo, por razón de su oficio, por el contrario, puede comerciar con ellos.

Autorizar al Depositario de fondos municipales D. Benito Ordóñez, para recoger en la Diputación provincial el importe de los bagajes facilitados por el Ayuntamiento en el tercer trimestre.

Dar orden al Depositario municipal para ingresar en la Pagaduría de la División Hidráulica del Ebro la cantidad de 80 pesetas, para gastos probables de expediente sobre autorización de extracción de materiales del cauce del río Ebro, en este término municipal.

Designar en comisión a los Concejales Sres. Adé Vera, Boraó y Romero (Claro), para que, juntamente con los vecinos de la calle de Galán (Barrio Nuevo), se entrevisten con el señor Ingeniero de la Diputación provincial, el sábado próximo, y vean si hay manera de venir a un acuerdo definitivo en cuanto a la pavimentación de dicha calle.

Interesar del Consejo local de primera enseñanza, ordene el cumplimiento del horario escolar de las de párvulos, en atención a las quejas recibidas por algunas madres, recomendándoles a la vez saquen de recreo a los niños en días lluviosos o mucho frío.

Designar al Concejal D. Deffin Logroño, para sustituir, durante el tiempo de su licencia, al segundo Teniente de Alcalde D. Mariano Langoy, en vez que el Concejal señor Ríos, a quien por ley correspondía, no puede desempeñar dicho cargo por razón de su ocupación en la Azucarera.

Solicitar del señor Ingeniero Jefe del Distrito restal de la provincia, el nuevo deslinde de la finca Calvera, propiedad de este Municipio.

Convocar nuevamente para la sesión del día próximo al Gerente de la Electra de Almozara.

Dejar sin efecto el acuerdo de 28 de octubre pasado, sobre nombramiento de enfermeros del Hospital local, quedando subsistente el de 21 del mismo mes, en el que se concedía la plaza de enfermero a los cónyuges Juan José Peco y Petra Ferrer.

Sesión ordinaria del día 29.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la Orden del Ministerio de Instrucción pública, creando definitivamente las Escuelas unitarias de niños y niñas, y en su consecuencia, disponer la adquisición del material y mobiliario que falte para su funcionamiento.

Decreto del Ministerio de Hacienda, modificando algunos artículos del Estatuto municipal, relacionados con la designación de nuevas Juntas para el repartimiento general de Utilidades.

Decreto del Ministerio de Fomento sobre acumulación de los servicios de Inspección de Carnes e Higiene y Sanidad pecuaria.

Orden del Ministerio de la Gobernación, declarando definitiva la clasificación de partidos farmacéuticos, por lo que afecta a esta villa.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento, correspondiente al finado mes de octubre.

Declarar conforme la cuenta de ingresos y gastos que rinde el Depositario municipal, correspondiente al tercer trimestre del año corriente.

Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para ejecución de obras de nuevo establecimiento.

Adquirir un voltímetro para la comprobación de la corriente eléctrica que se utiliza para el alumbrado público.

Autorizar al contratista de obras de ampliación del Cementerio, para derribar las paredes que separan el Cementerio civil del católico, con objeto de tenerlo dispuesto para su secularización.

Encargar al segundo Teniente alcalde del cumplimiento de la resolución dictada por el señor Gobernador civil, en asunto referente a la acequia de la Hermandad de Pinseque, Peramán y Alagón.

Aprobado este extracto en sesión ordinaria del día 5 de enero de 1932.—El Secretario del Ayuntamiento, Guillermo Arilla.—V.º B.º: El Alcalde, Andrés Duarte.

**Fuentes de Ebro. N.º 191.**

Hallándose vacante la plaza de Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de tres mil veinticinco pesetas, se ha acordado su provisión mediante concurso, que se realizará el día 31 de los corrientes, a las once horas, en esta Casa Consistorial, en cuyo acto será elegido libremente, entre los Auxiliares y Escribientes de Ayuntamientos (en activo servicio o cesantes), mayores de 22 años de edad y menores de 35, que hasta el día 29 del mismo mes la hayan solicitado de esta Alcaldía en instancia escrita a mano y debidamente reintegrada, aquel concursante que, a juicio inapelable del Tribunal que lo presida, justifique poseer las mejores condiciones de honorabilidad, méritos y competencia por medio de los documentos que presente y del examen que en el propio acto se ha de practicar y en el que deberá contestarse verbalmente las preguntas que los señores componentes del repetido Tribunal hagan sobre «práctica de las diferentes operaciones y trabajos que se realizan en las oficinas municipales»; advirtiéndose al efecto, que dicho Tribunal estará compuesto por un señor Delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, otro señor Delegado del Colegio Oficial del Secretariado Local de la misma por-

vincia, un señor Concejal, miembro de cada una de las Comisiones municipales, un señor Vocal de la Junta pericial y el Alcalde y Secretario de la Corporación.

Fuentes de Ebro, 13 de enero de 1932.—El Alcalde, Mariano Berges.

**Miedes. N.º 227.**

Se halla vacante la Secretaría este Ayuntamiento, por defunción del que la venía desempeñando, con el haber anual de dos mil quinientas pesetas.

Miedes de Aragón, 15 de enero de 1932.—El Alcalde, Jenaro Lecñena.

**Sos del Rey Católico. N.º 133.**

*Intervención de fondos municipales.*

Estado demostrativo de la recaudación e inversión de fondos, desde 1.º de octubre a 31 de diciembre de 1931.

INGRESOS		Pesetas.
Existencia en 30 de septiembre de 1931. ....		
1.º Rentas .....	16.521'47	
5.º Eventuales y extraordinarios ..	4.350'09	
8.º Derechos y tasas ..	2.821'90	
9.º Cuotas, recargos, etc .....	1.659'59	
10.º Imposición municipal ..	7.222'69	
11.º Multas ..	30.865'95	
15.º Resultas ..	5	
	5.528'81	
<b>Total de ingresos .....</b>		<b>68.975'50</b>

GASTOS		
1.º Obligaciones generales .....	15.064'94	
2.º Representación municipal ..	125	
3.º Vigilancia y seguridad .....	2.560'32	
4.º Policía urbana y rural .....	3.386'23	
5.º Recaudación .....	948'67	
6.º Personal y material de oficinas.	5.692'48	
7.º Salubridad e higiene .....	6.197'75	
8.º Beneficencia ..	4.597'49	
9.º Asistencia social ..	410	
10.º Instrucción pública .....	4.099'84	
11.º Obras públicas .....	4.550'90	
12.º Montos .....	1.243'57	
13.º Fomento de los intereses comunales .....	3.628	
16.º Entidades menores ..	242'50	
18.º Imprevistos ..	974'05	
19.º Resultas ..	1.329'25	
<b>Total de gastos .....</b>		<b>55.050'99</b>

Existencia en 31 de diciembre de 1931 .....

Idem en concepto de depósitos ....

Sos del Rey Católico, 7 de enero de 1932. El Secretario-Interventor, Victoriano Almarcegui.— V.º B.º— El Alcalde, Esteban Garín.

Núm. 221.

## DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. José Elvira Apellániz, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que el señor Gobernador civil, por providencia de fecha de hoy, ha declarado franco y registrable el terreno de las concesiones mineras caducadas por renuncia de sus propietarios y haber cumplido con lo que disponen los artículos 4.º del Reglamento de 23 de mayo de 1911, sobre tributación minera; 103 del Reglamento para el Régimen de la Minería de 16 de junio de 1905, y 56 del Reglamento de Policía Minera vigente, cuyas concesiones se expresan a continuación:

N.º del expediente.	NOMBRE DE LA MINA	MINERAL	Pertenencias.	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL PROPIETARIO	FECHA de la renuncia.
1.438	Gallarta . . . . .	Hierro . . . . .	34.000	Berdejo . . . . .	Bernardino Eguzquiza . . . . .	17 dicbre. 1931.
1.554	Andresita 10.ª . . . . .	Lignito . . . . .	836.000	Mequinenza . . . . .	S. A. Electroquímica Flix . . . . .	24 — —
1.629	Pilar . . . . .	Hierro . . . . .	41.000	Ambel . . . . .	Miguel Gracia Mayandía . . . . .	30 — —
1.629	Carmelina . . . . .	Idem . . . . .	35.000	Idem . . . . .	Idem . . . . .	30 — —
1.630	Isabel . . . . .	Idem . . . . .	40.000	Idem . . . . .	Idem . . . . .	30 — —
1.631	Vicenta . . . . .	Idem . . . . .	25.000	Idem . . . . .	Idem . . . . .	30 — —

Lo que de orden del señor Gobernador civil se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público; y los que deseen adquirir el terreno franco presentarán las solicitudes en el Gobierno civil durante las horas de oficina, de nueve a una del día, como señala el párrafo 3.º del artículo 149 del Reglamento para el Régimen de la Minería de 16 de junio de 1905, y transcurridos que sean ocho días desde el siguiente a la inserción de este anuncio, se admitirán nuevas solicitudes en los días siguientes a los ocho ya citados, según ordena el artículo 1.º del Real decreto del Ministerio de Fomento de 18 de abril de 1913.

Zaragoza, 14 de enero de 1932.— José Elvira.

## SECCIÓN SÉPTIMA

## Administración de Justicia

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 154.

**Borja.****Cédula de citación.**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en juicio sobre reclamación de pesetas, promovido por D. Jesús Diago Borja, Bartolomé Diago Martínez y Avelino Jiménez Sanjuán, de Bulbente, contra D. Florencio Valiente Aznar, vecino de Zaragoza, se cita a éste, por segunda vez, con domicilio en Cádiz, 9, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día veintidós del actual y hora de las diez y siete, comparezca ante este Juzgado para la celebración del juicio que determina el Código del Trabajo; previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía y que debe comparecer con todas las pruebas de que intente valerse.

Borja, once de enero de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, Licenciado Antonio Bonafós.

Núm. 246.

**Caspe.**

D. Juan Llidó Pitarch, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente promovido por D. Enrique Baena, como acreedor de D. Angel Badía Puchol, para que se declare justificado e inscriba a nombre de éste en el Registro de la Propiedad, el dominio de una casa, sita en Chiprana, calle Nueva, número cuatro, que figura inscrita a nombre de D. Jerónimo Millán Loscos, y estuvo amillarada a favor de D. Tomás Soler Carceller y D. Leonardo Sancho Bonet, habiéndola adquirido D. Angel Badía de D.<sup>a</sup> Felisa y D.<sup>a</sup> Dolores Muniente Casabón, por lo que se cita a todas las expresadas personas, o a los herederos de las que hayan fallecido, así como a los colindantes de la finca, al propietario Sr. Badía y a cuantos otros interesados puedan ostentar derechos sobre el inmueble referido, para que los reclamen ante este Juzgado dentro del término de ciento ochenta días, contados desde el treinta de julio último en que se publicó el primer edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo este el tercero y último que se publica.

Dado en Caspe a doce de enero de mil novecientos treinta y dos.—Juan Llidó.—El Secretario judicial, Juan Almudí.

Núm. 231.

**Zaragoza.—Pilar.****Edicto.**

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas a D. José María Munilla Boldoba, en juicio ejecutivo contra el mismo promovido por D.<sup>a</sup> Emilia Pascual Calahorra, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que fueron descritos en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 5 de noviembre del año último, número 261, inserto con el número 4.731.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día dos de febrero próximo, a las diez de la mañana, haciéndose las mismas advertencias y prevenciones que para la primera subasta celebrada en veintiocho de noviembre último.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos treinta y dos.—César de Prado. P. H., Luis Valenciano.

Núm. 226.

**Zaragoza.—Pilar.****Edicto.**

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de mayor cuantía promovido ante este Juzgado por el Procurador D. Sixto Abad, en nombre y representación de D. Francisco Aranda Font, hoy sus herederos D. Francisco, D. Celestino y D. Angel Aranda, contra D. Felipe Aured Folguera, don Rómulo Zaragoza Graus y su esposa D.<sup>a</sup> Clara Aured Folguera; D. Cándido Ayerra Folguera y su esposa D.<sup>a</sup> María Emilia Aured Folguera y D.<sup>a</sup> Rita Aured Folguera, sobre liquidación de cuentas y reclamación de pesetas, por providencia de primero de octubre del año último, se acordó proceder por la vía de apremio y a costa de los demandados a la ejecución de la sentencia pronunciada en dichos autos, y por proveído de esta fecha he acordado requerir por segunda vez a la herencia yacente de D. Felipe Aured y herederos de D. Rómulo Zaragoza, mediante edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de ocho días presenten liquidación de gastos e ingresos de los inmuebles relacionados en el primer resultando de dicha sentencia, desde la fecha y respecto a las porciones que en el fallo de la misma se consignan, bajo apercibimiento que de no presentarlas antes de que transcurra el expresado término habrán de estar y pasar por las que presente la parte actora.

Y en virtud de lo acordado, se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y requerimiento en forma a la herencia yacente de D. Felipe Aured y herederos de D. Rómulo Zaragoza a los efectos y apercibimientos acordados.

Dado en Zaragoza, a once de enero de mil novecientos treinta y dos.—César de Prado. P. H., Luis Valenciano.

Núm. 199.

**Zaragoza.—San Pablo.**

D. Tomás Espuny Gómez, Juez municipal de este distrito, en funciones de Juez de primera instancia del distrito de San Pablo del mismo, por ausencia del propietario;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades civiles a que fué condenado Hilario-Andrés Duarte González, en causa número 650 de 1928, sobre imprudencia grave, se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles embargados a dicho penado, y muebles embargados al responsable civil subsidiario don Francisco Charles, siguientes:

	Pesetas.
Un armario de comedor, madera de caoba, con lunas viseladas: tasado en	300
Seis sillas de madera de haya: en . . .	60
Una mesa de comedor de igual madera: en . . . . .	250
Un perchero de la misma madera: en . .	150
Un diván guarnecido de terciopelo: en .	100
Un armario de luna ropero: en . . . . .	300
Un automóvil Ford, matrícula B. 19.333: en . . . . .	2.500
Un chasis, automóvil Ford, matrícula 24.888: en . . . . .	2.000
Una camioneta, marca Ford, matrícula Z. 11.033: en . . . . .	3.500
Un coche Citroen, matrícula Z. 23.40: en . . . . .	3.500
<b>Total . . . . .</b>	<b>13.660</b>

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala-audencia de este Juzgado el día nueve del próximo febrero, a las once horas, observándose los siguientes requisitos:

- 1.º Que para tomar parte en la subasta es necesario la presentación de la cédula personal, y consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación.
- 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de los bienes, con la rebaja del veinte por ciento del tipo de subasta, con cuya rebaja salen a la venta en pública subasta dichos bienes en esta segunda licitación.
- 3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.
- 4.º Que no existen títulos de propiedad del inmueble, siendo de cuenta del comprador su adquisición, y sin que se destine el precio del remate a este fin.
- 5.º Que los bienes muebles se encuentran depositados en poder de D. Francisco Charles, vecino de Alagón, quien los exhibirá a los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos treinta y dos.— Tomás Espuny.— El Secretario accidental, P. H., Eugenio Isac.

Núm. 247.

**Zaragoza.—San Pablo.**

Cédula de requerimiento y de citación de remate.

El señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, en auto dictado el veintiséis de diciembre último, despachando la ejecución en demanda ejecutiva promovida por el Procurador D. Luis Miravete, en nombre de don Luis Navarro Félez, como cesionario de Antonio Miguel Génova, contra la herencia yacente de D.ª Carmen Eroles Gracia, en reclamación de tres mil pesetas de principal y mil doscientas cincuenta pesetas para intereses y costas ha acordado se requiera de pago de dichas sumas a los interesados en dicha herencia, citándoles de remate, para que dentro del término de nueve días, desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en atención a ignorarse su paradero, se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniese bajo apercibimiento de pararles el perjuicio procedente. Se les hace saber que el ocho del actual fué embargada la casa situada en esta ciudad, calle Sepulcro, 49, que se hallaba especialmente hipotecada por su propietaria la D.ª Carmen Eroles, para garantizar dichas cantidades.

Y para que sirva de requerimiento y citación de remate a dichos interesados, pongo la presente en Zaragoza, a nueve de enero de mil novecientos treinta y dos. — El Secretario accidental, Eugenio Isac.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 244.

**Sindicatos de Riegos de Boquiñeni.**

En cumplimiento de lo que determina el artículo 50 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se convoca a todos sus regantes a Junta general extraordinaria para el día treinta y uno del corriente y hora de las catorce, en la secretaría del mismo, para tratar de la apertura de una boquera en el Canal Imperial; advirtiéndole que si en dicho día no hubiese mayoría, se celebrará otra en segunda convocatoria el día siete de febrero, en el mismo local y hora que la anterior, tomándose en ésta los acuerdos que sea cual fuere el número de asistentes.

Boquiñeni, 14 de enero de 1932. — El Presidente de la Comunidad, Angel Coscolla.

**DOCUMENTOS HISTORICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD**

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

**PRECIO 5 PESETAS**

De venta en la Depositaria de la Excma. Diputación de Zaragoza.

IMPRENTA DEL HOSPICIO